

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
	Un año.....	20'50	>
Fuera.....	Un mes....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	
	Plas. Cts.	
Por 10 días seguidos	0'10
Por 15 id. id.	0'07
Por 30 id. id.	0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.-(Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales o particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1908.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de Marzo).

Tesorería de Hacienda

657

En las relaciones de deudores por recaudación voluntaria presentadas por el Arrendatario de esta provincia, referentes a la zona de Arnedo, para la liquidación del primer trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar.

Logroño, 11 de Marzo de 1912. —El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

749

Relación de lo recaudado por la Junta provincial de Señoras para los heridos de Melilla.

Resetas Cts.

Recaudado por la Junta de Señoras de Arnedo	192	>
Entregado por el Ayuntamiento de id.	50	>
Idem por el Círculo «La Amistad» de id.	25	>
Idem por el Ayuntamiento de Albelda	15	>
Idem por los vecinos del pueblo de id.	30	75
Excm. Sra. Doña Inocencia Ramos de Jalón	25	>
Recibidas del pueblo de Estollo	20	20

Logroño, 18 de Marzo de 1912. —La Tesorera, Ascensión Lardies de Trevijano.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Bobadilla

CONCEJALES

Don Dionisio Lejárraga Azofra
> Francisco García y García

Don Ezequiel Maestro Ibáñez
> José Somalo Fernández
> Pedro Azofra García
> Venancio Azofra Lacalle

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Pedro Monasterio Hernández
> Ignacio Echenansia Narboisa
> Ambrosio Azofra Lacalle
> Juan Monasterio Bobadilla
> Francisco Lacalle Azofra
> Pedro Azofra Lacalle
> Melquiades Lacalle Azofra
> Valentín Morga Azofra
> Pedro Cañas Lacalle
> Francisco Sáenz Castillo
> Cipriano Maestro Pardo
> Pedro Medina Armero
> Pedro García Sáez
> Gregorio Morga Azofra
> Juan García Sáez
> Domingo Lacalle Villar
> Ulpiano Echenansia Azofra
> Julián Martínez Merino
> Carlos Tovías Arrieta
> Bartolomé Martínez Merino
> Vicente Somalo Fernández
> Sebastián Azofra Montero
> Valeriano Ibáñez Padillo
> Juan Tovías Arrieta

Cirueña

CONCEJALES

Don Gregorio Díez Santa María
> Mateo Cañas Ruiz de Gopegui
> Julián Díez Uruñuela
> Gabriel Cañas y Cañas
> Antonio Fernández
> Luis Ruiz de Gopegui

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Cipriano Díez Cañas
> Cristóbal Cañas Peraita
> Juan Cortazar Crespo
> Domingo Leiva Riaño
> Víctor Cárcamo Martínez
> Formerio Solores Cortazar
> Félix Francia Torres
> Francisco Leiva Marrón
> Gabino Cañas Cortazar
> Gregorio Bravo Romero
> Juan Matute Merino
> Juan Sierra San Martín

Don Leopoldo Dueñas Monzoncillo

> Leonardo Riaño Gutiérrez
> Manuel Gómez Arribas
> Martín Cortazar Cañas
> Manuel Fernández Ranedo
> Narciso Cortazar Monzoncillo
> Perfecto Díez Valgañón
> Pedro Cañas Santa María
> Pedro Arribas Martínez
> Ricardo Díez Valgañón
> Remigio Sta. María Armas
> Trifón Cañas y Cañas

Corera

CONCEJALES

Don Canuto Cenzano
> Eugenio Cenzano
> Tiburcio Fernández
> Marcial Rosáenz
> Remigio Cadarso
> Hipólito Pérez
> Martín Sáenz

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Florentino Gutiérrez
> Marcos García
> Esteban Martínez
> Ricardo Sáenz
> Julián Cenzano
> Buenaventura Cordón
> Pascual Pinillos
> Cándido Cordón
> Julio Orive
> Gervasio Carrillo
> Pedro Lázaro
> Valentín López
> Juan Fernández
> Julián Balmaseda
> Manuel Horte
> Felipe Pinillos
> Pelayo López
> Nicolás Luna
> Ricardo Manzanares
> Francisco García
> Manuel Carrillo
> Justo Pinillos
> Pedro Pinillos Gutiérrez
> Agustín Cordón
> Melchor Escalona
> Lino Horte
> Ciriaco Fernández
> Isidro Fernández

Entrena

CONCEJALES

- Don Gregorio Pablo Benito
 » Víctor Calle Rodríguez
 » José Sáenz González
 » Angel Ulecia Corral
 » Juan Barriobero García
 » Benito Zabala González
 » Bonifacio Allo Lapuebla
 » Daniel Ulecia Sierra

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Gregorio Pablo Martínez
 » Rogelio Medrano Padilla
 » Bartolomé Corral Medrano
 » Cayetano Medrano Sáenz
 » Teodoro Ulecia Martínez
 » Pedro Rodríguez Corral
 » Francisco Rodríguez Corral
 » Dionisio Rudíz González
 » Saturnino Ramírez Cuevas
 » Pablo Bañares Sáenz
 » Manuel Pérez Osma
 » Manuel Rodríguez Royo
 » Pedro Pérez Osma
 » Manuel Ruiz Cerrolaza
 » Telesforo Ruiz Sáenz
 » Victoriano Barriobero Osma
 » Justo Rodríguez Medrano
 » Toribio Barriobero Sierra
 » Juan Ubis Muro
 » Francisco Crespo Libroero
 » Timoteo Rodríguez Padilla
 » Eusebio Rodríguez Hurtado
 » Lino García y García
 » Juan Cruz Padilla
 » Zoilo Romero Jiménez
 » Santiago Andrés Cámara
 » Aquiliano Medrano Muñoz
 » Justo Rodríguez Hurtado
 » Nicasio Rodríguez Martínez
 » Benito Rodríguez Orive
 » León Rodríguez Royo
 » Juan Medrano Aragón

Haro

CONCEJALES

- Don Juan Díez del Corral y López de Montenegro
 » Emilio Pisón Etcheverría
 » Adolfo Herrarte Alegría
 » José Fernández Ollero
 » Felipe López Varona
 » Benito Ezquerria Larramendia
 » Arsenio Marcelino Salazar
 » Mariano Frías Oliya
 » José Peña Siarsolo
 » Martín Ocina Santa María
 » Lucio Román González
 » Segundo Ogueta Fernández
 » Primitivo Revuelta Melchor
 » Justo Aguirre Prior
 » Saturnino Valdivielso Arce

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Leonardo Etcheverría Etchegoyen
 » Leandro Ardanza Angulo
 » Ricardo Etcheverría Francés
 » Francisco Roig Marcer
 » Carlos Andrés Beitia
 » Enrique Paternina García-Cid

Don Alfredo Ardanza Sánchez

- » Antonio Cano Sañudo
 » Ernesto Salinas Medinilla
 » Antonio Fernández Fernández
 » Víctor Oñate Grandal
 » Pedro Martínez-Crespo Pablo
 » Justo Andrés Santa María
 » Melitón García Córdoba
 » Arturo Marcelino Legarra
 » Enrique Ugalde Echavarría
 » Cirilo Andrés Santa María
 » Pedro Pablo Andrés Santa María
 » Pío Izarra Martín
 » Ulpiano Fernández-Lacuesta Escalada
 » Dionisio Mendavia Fernández
 » Vicente Bodegas Ugalde
 » Félix Martínez Lacuesta
 » Ambrosio Lardiés Laguna
 » Isidoro García Pérez
 » Ildefonso Echánove Perujo
 » Agustín Gómez Cruzado
 » Agustín Tosantos Baltanás
 » Augusto Sáenz Santa María Ibarra
 » Angel Santiago Munilla
 » Pedro Sáenz López Quintana
 » Jesús Gómez Cruzado
 » Francisco Rodríguez Termo
 » Fermín Bañares Díez
 » Juan García Gato
 » Trifón Díaz Iturbe
 » Pedro Pablo Gato Villanueva
 » Santiago Salazar López Dávalos
 » Valentín Retes Rosales
 » Rafael Almarza Gibaja
 » Pedro Medrano Olarte
 » Cipriano Armentia Roldán
 » Gregorio Iturbe Sabroso
 » Eugenio Marrón Gómez
 » Pedro Martínez Aramayona Perea
 » Julián Medina Aguirre
 » Hermógenes Pascual Hidalgo
 » Tomás Olarte Laherrán
 » Mariano Izarra Colomé
 » Julián Fernández Ollero
 » Miguel Pasamar Chueca
 » Rafael Prado Antigüedad
 » José Mozos Marín
 » Cesáreo Campo Puelles
 » Cipriano Caicedo Ortiz
 » Valentín Negueruela Hernández
 » Joaquín Díez del Corral Blanco
 » Juan José Ciudad Sánchez
 » Cesáreo Torrecillas Carranza
 » Ernesto Ruiz Enciso

Hornillos

CONCEJALES

- Don Rafael Santos Fernández
 » Justo Rivas Fernández
 » Pedro Merino Martínez
 » Doroteo Domínguez Rodríguez

Don Ignacio Iñiguez del Pueyo

- » Eustaquio Leria Martínez
 MAYORES CONTRIBUYENTES
 Don Antonino Miguel Solano
 » Alejo Iñiguez Martínez
 » Braulio Rubio Muela
 » Benigno Cebrián Fernández
 » Cosme Hurtado Fernández
 » Félix Sáenz Reinares
 » Florentino Domínguez
 » Gregorio del Pueyo Pueyo
 » Gregorio Sáenz Iñiguez
 » Isidoro Reinares Martínez
 » Juan Sáenz Iñiguez
 » Julián Martínez Domínguez
 » Julián Martínez Sánchez
 » Juan Martínez y Martínez
 » Juan Díez Gil
 » Jorge Sáenz Iñiguez
 » Juan Martínez Ochoa
 » Ladislao Tabernero Peña
 » Marcos Solano Tabernero
 » Manuel Iñiguez Benito
 » Máximo Herreros Martínez
 » Patricio Sáenz Iñiguez
 » Restituto Santos Rodríguez
 » Tomás Sáenz Iñiguez

Huércanos

CONCEJALES

- Don Blas Cambra López
 » Benito Matute Esteban
 » Pedro Gorosábel Estecha
 » Marcos Najarro Magaña
 » Esteban Bezares Marca
 » Gregorio Morga Vargas
 » Domingo Benito Ortuño

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Bonifacio Ortuño Albizua
 » Fermín Magaña Torrecilla
 » Valentín García Pérez
 » Eugenio Sáez Rodríguez
 » Teodoro Merino Ortuño
 » Calixto Hoces Torrecilla
 » Juan de Dios Castroviejo
 » Cesáreo González Martínez
 » Gabriel Iruzubieta Magaña
 » Lorenzo García Nieto
 » Longinos Matute Pérez
 » Eulogio Amutio Molina
 » Juan de Dios Narro Izquierdo
 » Juan Maiso Nieto
 » Luis Matute Ordambidelo
 » Faustino Sta. María Morga
 » Lorenzo Hoces Santa María
 » Mariano Iruzubieta
 » Manuel Iruzubieta Marca
 » Pedro Molina Calle
 » Angel Izquierdo Aransáez
 » Valentín Lotina Sevilla
 » Felipe Estecha Sáez
 » Pablo Azofra Ruiz
 » Juan Magaña Torrecilla
 » Cayetano Bezares Cenicero
 » Teodoro Iruzubieta Morga
 » Santiago García Fernández
 » Tomás Sáez Rodríguez
 » Blas Hurtado García
 » Isidro Estecha Anguiano
 » Marcos Santa María Pérez

Jalón

CONCEJALES

- Don Nicanor Calleja Martínez
 » Juan Domínguez Lerdo

Don Apolinar Marín Pascual

- » Toribio Herreros Martínez
 » Isidoro Miguel Fernández
 » Julián Domínguez Domínguez

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Martín Domínguez Iñiguez
 » Ignacio Martínez Iñiguez
 » Gregorio Herreros Martínez
 » Pedro Miguel Fernández
 » Manuel Lahaya Ochoa
 » Raimundo López Pueyo
 » Bernardino López Pueyo
 » Daniel Malo Rodríguez
 » Juan Iñiguez Benito
 » Matías Sáenz Andrés
 » Pablo Rodrigo Martínez
 » Florentino Domínguez Blanco
 » Benigno Marín Lafuente
 » Santiago Pascual Lerdo
 » Vicente Marín Benito
 » Cecilio López Iñiguez
 » Isidoro Blanco Fernández
 » Tiburcio Marín Sáenz
 » Manuel Tre Sáenz
 » Julián Mazo Benito

Jubera

CONCEJALES

- Don Aniceto Fernández Adán
 » Manuel Fernández Sáenz
 » Marcos Ortiz Vicente
 » Jacinto Barrio Aragón
 » Jerónimo Barrio Viguera
 » Clemente Martínez Cano
 » Inocente Palacios
 » Tiburcio Solano Fernández
 » Antonio Galilea Reinares

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Francisco Fernández Heredia
 » Hermenegildo Viguera Sáenz
 » Melchor Galilea Viguera
 » Simeón Galilea Fernández
 » Tiburcio Barrio Sta. María
 » Eugenio Sáenz Sáenz
 » Marcial Medrano Reinares
 » Pedro Martínez Orío
 » Gregorio Fernández Ruiz
 » Francisco Fernández Orío
 » Carlos Beltrán González
 » Juan Tejada Beltrán
 » Pedro Collado Santos
 » Bernardo Galilea Sáenz
 » Fernando Adán Sáenz
 » Luis Heredia Sáenz
 » Bruno Martínez Díez
 » Lino Fernández Viguera
 » Isidoro Barrio Sáenz
 » Francisco Galilea San Miguel
 » Francisco Díez Pascual
 » Antonino Vicente Palacios
 » Dionisio Domínguez
 » Justo Fernández Bretón
 » Patricio Díez Pascual
 » Pedro Díez Pascual
 » Esteban Iñiguez González
 » Pantaleón Beltrán Blanco
 » Manuel López Jubera
 » Manuel M.ª Sáenz González
 » Benito Díez Romero
 » Cecilio Fernández Adán
 » Agapito Ruiz Oliván
 » Miguel Martínez Sáenz
 » Cristóbal Galilea Galilea
 » Juan Blanco Benito

Sección judicial

JUZGADOS MUNICIPALES

680

Don Juan Rubio Hernández, Juez municipal de esta villa de Cordovín.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Cordovín, 11 de Marzo de 1912.—Juan Rubio.

667

No hallándose provista en la forma ordenada en el artículo 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por término de quince días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con los derechos arancelarios.

Ocón, 11 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Eusebio de Pablo.

699

Se anuncia vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, con los derechos de arancel.

Las solicitudes deberán dirigirse al Juez municipal que suscribe, en el plazo de quince días.

Bañares, 12 de Marzo de 1912.—El Juez municipal Félix Gimilio.

674

Don Gabriel Martíell Albiñana, Juez municipal de la villa de Rincón de Soto.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en el art. 494 y siguientes de la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En este término municipal hay más de quinientos vecinos, comprende un radio ó extensión de terreno de unos tres á cuatro kilómetros de Norte á Sur, y de seis á siete de Este á Oeste; se celebran aproximadamente unos vein-

te juicios verbales, cuatro de conciliación, veinticinco de faltas y de setenta á setenta y cinco inscripciones de nacimiento y otras tantas de defunción.

El cargo que se anuncia no tiene otra retribución que los derechos que le autoriza á cobrar el arancel.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud los documentos siguientes:

1.º Certificación de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por la Alcaldía del domicilio del interesado.

3.º Toda clase de documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes y en cumplimiento de orden de la Superioridad se publica el presente edicto.

Rincón de Soto, 12 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Gabriel Martíell.—El Secretario interino, Emeterio Medrano.

702

Don Lorenzo Martínez Lahera, Juez municipal de esta villa de Ojacastro.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Ojacastro, 13 de Marzo de 1912.—Lorenzo Martínez.—Por su mandado, Honorio González.

704

Don Lorenzo Camprovín Mendoza, Juez municipal de la villa de Berceo.

Hace saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, sin más dotación que los derechos de arancel.

Los aspirantes que deseen obtenerla, presentarán las solicitudes en papel correspondiente en este Juzgado durante el plazo de quince días, desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL, acreditando su honradez y probidad según está prevenido.

Berceo, 14 de Marzo de 1912.—Lorenzo Camprovín.

705

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa, sin más dotación que los derechos de arancel.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en papel sellado de la clase 11.ª en expresado Juzgado, en término de treinta días, acreditando su honradez y probidad según ordena la ley.

Abalos, 12 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Julián Fernández.

679

Don Remigio Herreros Azofra, Juez municipal de esta villa de Villar de Torre.

Hago saber: Que en cumplimiento de órdenes superiores se anuncia vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, sin más derechos que los de arancel; los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en término de quince días, y será provisto en conformidad á lo ordenado en el artículo 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, acompañando al mismo tiempo certificación de nacimiento y otro de buena conducta moral.

Villar de Torre, 13 de Marzo de 1912.—Remigio Herreros.

666

Don Alvaro de Fé y Gómez, Juez municipal de esta villa de Ausejo.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación ó acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación á que se refiere el Reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

El Secretario percibe aproximadamente al año la cantidad de cien pesetas por los derechos de arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Ausejo, 12 de Marzo de 1912.—Alvaro de Fé.—El Secretario accidental, Pedro Martínez.

701

Se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal,

dotado con los derechos de arancel.

Los aspirantes al mismo, dirigirán sus solicitudes á este Juzgado en término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuyas solicitudes elevarán acompañadas de los preceptos que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Ortigosa, á 14 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Ignacio García.

703

Don Ezequiel Villanueva San Martín, Juez municipal de la villa de Santurdejo.

Hago saber: Que vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia á concurso por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los aspirantes presentarán dentro de dicho plazo sus solicitudes y demás documentos enumerados en la ley del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Su dotación consistirá en los derechos que les estuvieran señalados en los aranceles.

Santurdejo, 13 de Marzo de 1912.—Ezequiel Villanueva.

675

La Secretaría de este Juzgado municipal se halla desempeñada accidentalmente; en su consecuencia, cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Burgos, según circular de la Secretaría de Gobierno de la misma Audiencia publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 56, y lo ordenado posteriormente por el Sr. Juez de primera instancia é instrucción de este partido, se anuncia vacante dicha Secretaría, para proveerla en la forma que determina el art. 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se concede el plazo de quince días, que fija el art. 12 precitado, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación y admisión de solicitudes.

Los aspirantes acompañarán á sus solicitudes los documentos que fija el art. 13 de dicho Reglamento, remitiéndolos á este Juzgado municipal para los trámites preceptuados en los artículos 14 y siguientes del repetido Reglamento.

Los derechos establecidos en este Juzgado para el Secretario, son los señalados por arancel.

Soto en Cameros, 12 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Pedro Campo.

676

Se halla vacante el cargo de Secretario y suplente del Juzgado municipal de esta villa, sin otra retribución que los derechos de arancel.

Los aspirantes á dichos cargos dirigirán sus instancias al referido Juzgado en el término de quince días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y acompañarán los documentos prevenidos en el art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Laguna de Cameros, 13 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Romualdo Rubio.

700

Hallándose provista provisionalmente la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia vacante para su provisión en propiedad por término de treinta días, á contar desde el en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndose que dicha provisión se verificará en conformidad á lo dispuesto en el art. 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes al desempeño de dicho cargo dirigirán sus solicitudes al Juez municipal de esta villa.

Muro en Cameros, 12 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Tomás Laguna.

Anuncios Oficiales

PREJANO

685

Don Pedro Juan Ruiz de Gordejuela, Alcalde de esta villa de Prejano.

Hago saber: Que no habiéndose presentado á la concentración en la Caja de recluta de Logroño el mozo del reemplazo de 1909 Florencio Bobadilla y Bobadilla, hijo de José y María, natural de esta villa, provincia de Logroño, el cual nació el 20 de Septiembre de 1888, de oficio jornalero y estado soltero; lo hago público á fin de que por las Autoridades se proceda á la busca y captura de citado recluta, y caso de ser habido sea entregado para su conducción al 6.º Regimiento montado de Artillería, de guarnición en Valladolid, dando aviso á esta Alcaldía.

Lo que se anuncia en este BOLE-

TIN OFICIAL á los efectos consiguientes.

Prejano, 10 de Marzo de 1912.—Pedro Juan Ruiz de Gordejuela.

JUBERA

682

Relación de los señores asociados que con este Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el presente año, por haber sido designados por sorteo celebrado en sesión del día 25 de Febrero último, que les fué notificado, los cuales no han presentado excusas dentro de los ocho días siguientes, conforme está mandado.

1.ª SECCIÓN

Don Julián Arpón Resa

- » Julio Beltrán Escalona
» Cosme Pérez Barrio

2.ª SECCIÓN

Don Marcelino Díez Fernández

- » Carlos del Río Beltrán
» Segundo Fernández Galilea

3.ª SECCIÓN

Don Cristóbal Galilea Galilea

- » Lino Adán García
» Antonio Sáenz Sáenz

Jubera, 12 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Aniceto Fernández.

MANSILLA

706

Don Nicasio Medel Gómez, Alcalde constitucional de esta villa de Mansilla.

Hago saber: Que en virtud de orden recibida del señor Teniente Coronel, primer Jefe del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, y no habiéndose presentado al acto de la concentración el soldado Senador García de la Puente, hijo de Venancio y Florentina, natural de Mansilla, provincia de Logroño, nació el 26 de Septiembre de 1888, edad 23 años, 5 meses y 17 días, su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro y setecientos cinco milímetros; se hace saber á todas las Autoridades para que procedan á su busca y captura, cuyo paradero se ignora, para que en caso de ser habido, sea entregado para su conducción al Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, residente en Vich, dando aviso á esta Alcaldía caso de verificarse su captura.

Mansilla, 13 de Marzo de 1912.—Nicasio Medel.

IGEA

684

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta locali-

dad correspondientes al ejercicio de 1911, con los documentos que lo justifican, previa censura del Regidor Síndico, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinadas y producir las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Igea, 12 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Félix Alvarez.

BAÑARES

681

Se anuncia vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de esta villa, con el haber anual de 30 pesetas. Las solicitudes se dirigirán al Alcalde de esta villa, durante el plazo de quince días, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Bañares, 13 de Marzo de 1912.—El Alcalde en funciones, José Landázuri.

BOBADILLA

655

Verificado en sesión pública ordinaria celebrada el día once del pasado, el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1912, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

1.ª SECCIÓN

Don Pedro Azofra Lacalle

- » Melquiades Lacalle Azofra

2.ª SECCIÓN

Don Pedro Medina Armero

- » Juan García Sáez

3.ª SECCIÓN

Don Domingo Lacalle Villar

- » Francisco Tovías Arrieta

Bobadilla, 1.º de Marzo de 1912.—El Alcalde, Dionisio Lejárraga.

VILLARTA QUINTANA

710

Rectificado el reparto de la segunda tarifa de consumos para cubrir el déficit del presupuesto corriente, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que crean justas.

Villarta Quintana, 14 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Pablo Aguilar.

AJAMIL

683

Celebrados ante este Ayuntamiento los sorteos de asociados que con el mismo han de formar en este año la Junta municipal, han resultado designados los señores siguientes:

1.ª SECCIÓN

Don Cecilio Guridi

- » Abdón Madurga

2.ª SECCIÓN

Don Celestino Moreno

- » Julián Leria

3.ª SECCIÓN

Don José Miguel

- » Juan León

Ajamil, 11 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Juan J. Idarraga.

CANILLAS

711

Don Carlos Ruiz Dueñas, Alcalde de la villa de Canillas.

Hago saber: Que verificado el sorteo para la designación de seis asociados de la Junta municipal para el presente año, ha correspondido á los señores siguientes:

1.ª SECCIÓN

Don Francisco Besga Ruiz

- » Bibiano Zuazo García

2.ª SECCIÓN

Don Luciano Mahave Monzoncillo

- » Baldomero Alarcia Blanco

3.ª SECCIÓN

Don Gregorio Mena Martínez

- » Agapito Moral Besga

Canillas, 15 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Carlos Ruiz.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL

Instituto General y Técnico DE LOGROÑO

Observaciones de las últimas 24 horas;

Presión en mms. (8 m.) 721.8 (4 t.) 721.1

Viento... Dirección m. NO t. O. Recorrido en kms. 490

Temperatura... Máxima al sol 16.8 Id. á la sombra 14.7

Mínima 6.º1

Lluvia en mms. 0.7 Humedad relativa media 57.5 Cielo nuboso

A las 4 de la tarde del día 19 de Marzo de 1912.

Logroño—Imp. Provincial